CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 16/2019 "ADQUISICION DE PAPELES DE SEGURIDAD PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA MILITAR"

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:30 horas del 03 de mayo del 2019, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas para verificar si cumplen con los requisitos legales y técnicos establecidas en la Carta de Invitación, los documentos inherentes a la presente contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 16/2019 "ADQUISICION DE PAPELES DE SEGURIDAD PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA MILITAR" ID N° 364328.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular N° 144 de fecha 23 de abril de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- TTE 1° AVL EDER GAMARRA BRITEZ

SECRETARIO

- SOM TRANP GILBERTO CACERES

MIEMBROS

- SOP AVC CATALINO LOPEZ SANTACRUZ
- SGTO 1° INT JUAN ANDRES SALINAS ESCOBAR

Se inicia el acto con palabras de apertura del **TTE 1° AVL EDER GAMARRA BRITEZ,** procediendo la verificación, evaluación y análisis de la propuesta presentada, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

De igual forma manifiesta que el acto de Apertura de Sobres se realizó sin contar con el mínimo establecido de 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, a razón de que la Unidad Responsable afectada por el presente procedimiento tiene la imperiosa necesidad de contar con los bienes objeto de la presente contratación, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15, Artículo 2°.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se

---

anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 23/2019 de fecha 16 de abril de 2019 se ha procedido a la apertura de sobre de la siguiente:

OFERENTE	HOJAS FOLIADAS	MONTO DE LA OFERTA
WINNER S.R.L	01 al 28	Gs. 10.100.000

1.2. No se han dejado objeciones durante el Acto de Apertura, así mismo se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS / OFERENTES	WINNER S.R.L
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **WINNER S.R.L, "CUMPLE"** con esta etapa de la evaluacion.

Análisis según Resolución DNCP N° 849/2015

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 16/2019 "ADQUISICION DE PAPELES DE SEGURIDAD PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA MILITAR"

N°	CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
1	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	**Oferente: WINNER S.R.L** **Luis Fernando Britez Chamorro C.I N° 705.605** **Oscar Daniel Britez Chamorro C.I N° 746.295** **Fernando Manuel Britez Borrell C.I N° 2.363.966**	**Satisfactorio**	**Cumple**
2	Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**Oferente: WINNER S.R.L** **Luis Fernando Britez Chamorro C.I N° 705.605** **Oscar Daniel Britez Chamorro C.I N° 746.295** **Fernando Manuel Britez Borrell C.I N° 2.363.966**	**No se registran datos**	**Cumple**
3	Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	**Oferente: WINNER S.R.L** **Luis Fernando Britez Chamorro C.I N° 705.605** **Oscar Daniel Britez Chamorro C.I N° 746.295** **Fernando Manuel Britez Borrell C.I N° 2.363.966**	**No se registran datos**	**Cumple**

En relación a la verificación "**si el oferente se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626**", se verifican en el SINARH que los miembros de la empresa y la representante legal de la empresa **WINNER S.R.L**, no figuran en la base de Datos del SINARH, en carácter de funcionario del Estado y/o Contratado, quien presento la oferta respectiva.

Según se observa en el cuadro precedente la firma **WINNER S.R.L; "CUMPLE"** con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N 21909/03, considerando que no han observado errores aritméticos en la planilla de precio presentada por los oferentes.

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por el oferente **WINNER S.R.L;** se procedió al análisis de los precios ofertados por la mencionada firma:

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto N° 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012

DOCUMENTO	WINNER S.R.L
Certificado de Origen Nacional	No Aplica

Por consiguiente a la empresa **WINNER S.R.L;** no se aplicará lo establecido en el supra citado Decreto, habida cuenta que existe una sola oferta.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente orden:

OFERENTE : WINNER S.R.L	TOTAL IVA INCLUIDO
✓ **ITEM N°: 1**	**4.500.000**
✓ **ITEM N°: 2**	**5.600.000**

Según se desprende del cuadro observado, la empresa **WINNER S.R.L;** presenta la única y por lo tanto la oferta más baja en los Ítem N° 1 y 2, en consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. ANALISIS– (Documentos Legales, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación; capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación Directa indicados en la Anexo E, Documentos que componen la Oferta. Cabe destacar que además de las verificaciones físicas presentadas con la oferta, también se procedió a verificar en el SIPE Constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	WINNER S.R.L
a) **Formulario de Oferta** **[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 16/2019 "ADQUISICION DE PAPELES DE SEGURIDAD PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA MILITAR"

---

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**WINNER S.R.L**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**WINNER S.R.L**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	**CUMPLE**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**

Documentos legales para oferentes en Consorcio	**No Aplica**

Otros documentos.	**WINNER S.R.L**
1) Declaración Jurada de Salarios presentada para el pago del Seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evaluación solo en caso de aplicarse lo establecido Anexo "B" PUNTO 21.	**NO APLICA**

2) Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, (2016-2017) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	**CUMPLE**
3) Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de **ADQUISICION DE PAPELES DE SEGURIDAD** de los últimos 2 años (2017 y 2018) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	**CUMPLE**
4) Certificado de buen cumplimiento de contratos de con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2017-2018) las mismas deberán ser de los contratos presentados de provisión de **ADQUISICION DE PAPELES DE SEGURIDAD.**	**CUMPLE**
5) Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	**CUMPLE**
6) Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.	**CUMPLE**
7) Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	**CUMPLE**

4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 21909/03, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

En ese sentido de destaca, que ha solicitado los siguientes documentos al oferente **WINNER S.R.L**

- ✓ Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
- ✓ Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.
- ✓ Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- ✓ Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- ✓ Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, (2016-2017) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.
- ✓ Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de **ADQUISICION DE PAPELES DE SEGURIDAD** de los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
- ✓ Certificado de buen cumplimiento de contratos de **ADQUISICION DE PAPELES DE SEGURIDAD** formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de

los años (2017-2018). Los certificados deberán ser de provisión de cubiertas y cámaras de aire **(como mínimo un certificado por año solicitado).**

- ✓ Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.
- ✓ Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.

Llegado el plazo el oferente **WINNER S.R.L.,** presenta las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación.

4.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral 18. Inc e) – Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

- **Experiencia**

OFERENTES	WINNER S.R.L
1. Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de **ADQUISICION DE PAPELES DE SEGURIDAD** de los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	CUMPLE
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos de **ADQUISICION DE PAPELES DE SEGURIDAD** formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2017-2018). Los certificados deberán ser de provisión de cubiertas y cámaras de aire **(como mínimo un certificado por año solicitado).**	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **WINNER S.R.L**; **CUMPLE** en su totalidad con esta etapa de la evaluacion.

- **Capacidad Técnica: "No APLICA"**

4.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

Evaluando la carpeta del oferente se ha observado que la Empresa **WINNER S.R.L,** ha presentado su Balance General (2016-2017) para la evaluación de capacidad financiera.

De conformidad a lo establecido en el numeral 18. Inc c) – Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido al análisis de la capacidad financiera del siguiente **OFERENTE QUE PRESENTO EL PRECIO MÁS BAJO**, conforme se destaca:

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en la Carta de Invitación, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los

parámetros exigidos en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

WINNER S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2.017	2016		
ACTIVO CORRIENTE	28.833.989.415	26.589.437.844	4,43	3,03	3,73	Cumple
PASIVO CORRIENTE	6.511.560.278	8.768.259.529				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2.017	2016		
TOTAL DE ACTIVOS	33.547.906.968	31.141.565.809	0,20	0,292	0,25	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	6.822.647.551	9.079.346.500				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2.017	2016		
CAPITAL	26.725.259.417	22.062.219.309	0,22	0,23	0,23	Cumple
UTILIDAD	5.987.136.375	5.174.404.609				

OBS: La firma **WINNER S.R.L;** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Según se observa en el cuadro precedente la firma **WINNER S.R.L; CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion.

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación.

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 16/2019 "ADQUISICION DE PAPELES DE SEGURIDAD PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA MILITAR"

De conformidad a lo establecido en la Anexo C – Especificaciones Técnicas de la Adquisición a ser Adquiridos, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la única empresa que presentado el precio más bajo; constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos en la Carta de Invitación, lo cual se adjudica por **EL TOTAL**.

Aplicación del margen de referencia

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP Nº 411/201 de fecha 1 de febrero del 2018.-

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia en el siguiente cuadro:

WINNER S.R.L.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Referencial	Diferencia en Guaranies	Diferencia rn Porcentaje
1	Papel de seguridad	4.000	4.000	0	0
2	Papel de seguridad	5.000	5.000	0	0

Teniendo a la vista el cuadro de referencia en la cual se constata que los precios ofertadados en los Item N° 1 y N° 2 **se encuentran dentro de los parametros establecido en la Resolucion DNCP Nº 411/201 de fecha 1 de febrero del 2018, por tanto es recomendable para la adjudicación.**

En el presente proceso, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **WINNER S.R.L**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y condiciones.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la Máxima Autoridad:

- **ADJUDICAR**: a la firma "**WINNER S.R.L"**, Contratación Directa N° 16/2019 de **"ADQUISICION DE PAPELES DE SEGURIDAD PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA MILITAR" basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas,** por presentar una oferta conveniente y necesaria para dicha Contratación Directa, conforme se detalla:

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 16/2019 "ADQUISICION DE PAPELES DE SEGURIDAD PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA MILITAR"

EMPRESA ADJUDICADA: WINNER S.R.L

WINNER S.R.L.								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Papel de seguridad	Unidad	UNIDAD	1.125	WINNER	PARAGUAY	4.000	4.500.000
2	Papel de seguridad	Unidad	UNIDAD	1.120	TRAUTWEIN	ALEMANIA	5.000	5.600.000
Precio Total								**10.100.000**

La suma total adjudicada a la firma **"WINNER S.R.L", asciende** a **Gs. 10.100.000 (Guaraníes Diez millones cien mil)**.

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 09 de mayo de 2019 a las 17:00 horas, en el salón de actos del **Centro Financiero N° 1 COMANJEFE.**

En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

JUAN ANDRES SALINAS ESCOBAR
SGTO 1° INT – Miembro C. Evaluación

CATALINO LOPEZ SANTACRUZ
SOP AVC – Miembro C. Evaluación

GILBERTO CACERES
SOM TRANP – Secretario C. Evaluación

EDER GAMARRA BRITEZ
TTE 1° AVL – Presidente Comité Evaluación